

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., siete (7) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Expediente: 2022-00431

Previo a relevar a la curadora designada dentro del presente asunto como lo solicitó el apoderado de la parte actora y teniendo en cuenta que éste indicó que el correo de notificación de la curadora no se encuentra activo¹, se le requiere al mismo para que dentro de la ejecutoria del presente proveído allegue a este despacho las respectivas constancias de notificación que fueron remitidas y en las que se pueda constatar lo manifestado; lo anterior en virtud a que los correos remitidos por este despacho en el reporte obrante en el expediente indican que se han entregado a la destinataria².

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ
JUEZ

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

La providencia anterior se notifica por anotación en el
ESTADO ELECTRÓNICO No. 127
fijado el 8 DE NOVIEMBRE DE 2023
a la hora de las 8:00 A.M.

Luis German Arenas Escobar
Secretario

DMDG.

¹ Archivo 027

² Archivos 024 y 128

Firmado Por:
Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a0dedd712086e90e8e0e339811ce9b3f5f62912469a8c50baa6a8b056de1e8b6**

Documento generado en 07/11/2023 04:55:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>